

Pleasant Hill

Soluciones comerciales de reciclaje y residuos



Sustainability in Action

Biodegradable o compostable: ¿cuál es la diferencia?

Los términos "biodegradable" y "compostable" se utilizan a menudo indistintamente, pero no significan lo mismo. Biodegradable significa simplemente que un producto se descompone con el tiempo a través de procesos naturales. Esa descomposición puede tardar muchos años, especialmente en un vertedero. Por el contrario, los productos compostables están diseñados para transformarse en materia orgánica al descomponerse en una planta de compostaje comercial controlada, sin dejar residuos nocivos.

Muchos vasos, platos y cubiertos de un solo uso que se comercializan como compostables requieren condiciones industriales específicas para descomponerse correctamente. No todas las plantas de compostaje aceptan estos materiales, y algunos plásticos de origen vegetal, como los fabricados a partir de maíz, papa o caña de azúcar (ácido poliláctico o PLA), pueden contener componentes plásticos tradicionales. Al mezclar productos naturales con plástico, se crea un híbrido que no es 100 % plástico (y, por lo tanto, no se puede depositar en el contenedor de reciclaje) y que la mayoría de las plantas de compostaje no aceptan.

Únicamente los productos de papel sin recubrimiento ni forro (no brillantes) y sucios con restos de comida, como toallas de papel, servilletas, platos de papel y cajas de pizza, deben depositarse en el contenedor verde de residuos orgánicos, mientras que todos los demás utensilios y vasos de plástico de un solo uso deben tirarse a la basura.



Basura



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

Compostaje



BOLSAS: BPI compostable (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

- No comida
- No papel
- No desechos verdes
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos verdes
- No desechos peligrosos



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos



Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsa) o en bolsas únicamente compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.

Comercios, condominios y departamentos

La Ley del Senado (en inglés, SB) 1383 exige a comercios, condominios y departamentos lo siguiente:

1. Registrarse y colaborar con el servicio de recolección en acera de residuos orgánicos y reciclaje o transportar los residuos orgánicos por cuenta propia a una instalación adecuada para que no terminen en la basura.
2. Proporcionar contenedores de recolección para residuos orgánicos y reciclables en todas las áreas donde se proporcionan contenedores de basura para los clientes (*los baños se excluyen de este requisito*).
3. Los contenedores internos deben cumplir con los requisitos de color y etiquetado. Agrupe los contenedores codificados por colores en estaciones: utilice el verde para compostaje/residuos orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para la basura/el vertedero. Los contenedores funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados para cada tipo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Informar a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar contenedores de residuos para verificar si están contaminados;
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados;
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente el material en los contenedores adecuados.
6. Proporcionar servicios de recolección de residuos orgánicos y reciclaje a empleados, inquilinos, contratistas y clientes.
7. Suministrar y permitir el acceso a contenedores en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
8. Los empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales orgánicos de forma adecuada y colocarlos en los contenedores correctos.

Para más información sobre la ley SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/collection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita comprobar que cumple con la ley SB 1383 o quiere mejorar sus programas de reciclaje y residuos orgánicos? Republic Services puede brindarle material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo para el programa sin costos adicionales. Póngase en contacto con Bonnie Hazarabedian, asesora de Sostenibilidad, en BHazarabedian@RepublicServices.com al 925.812.7587.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir la cantidad de residuos de alimentos destinados a la basura y hacer frente a la inseguridad alimentaria, la ley SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen sus excedentes de alimentos comestibles para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones médicas, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible que, de otro modo, se desecharía.
- Las organizaciones y los servicios de recuperación de alimentos que participan en la ley SB 1383 deben mantener registros. Para más información, visite RepublicServices.com/PleasantHillCA o utilice este código QR.



Informes sobre el transporte por cuenta propia

Las empresas comerciales, incluidos los paisajistas, que deseen transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los restos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige a los comercios llevar un registro. CalRecycle desarrolló una herramienta para ayudar a llevar sus registros a quienes transporten los desechos por su propia cuenta.



Visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/recordkeeping o escanee este código QR para descargar el formulario.

Reducir los accesorios de un solo uso para comida

La Ley de la Asamblea (en inglés, AB) 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de vajilla de un solo uso únicamente si se solicitan. Esta ley se creó para reducir la cantidad de residuos generados por artículos de un solo uso y alentar a los consumidores a usar artículos reutilizables. Los comercios también pueden ahorrar dinero al entregar menos artículos gratuitos.

La ley AB 1276 incluye todos los artículos de un solo uso, tales como aquellos fabricados con bioplásticos, plásticos compostables, bambú y papel.

Los accesorios de un solo uso para la comida incluyen:

1. Cubiertos (*tenedores, cuchillos, cucharas y cucharas-tenedor*)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (*aderezos, especias, salsas, dulces o condimentos, ketchup, mostaza, mayonesa, salsa de soya, salsa picante, pico de gallo, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar*)
4. Sorbetes o popotes
5. Mezcladores, palitos para evitar salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Únicamente brindar accesorios de un solo uso a los consumidores que los soliciten.
- Únicamente brindar los accesorios de un solo uso necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO empaquetar los accesorios o condimentos de un solo uso de modo que el consumidor tome más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de accesorios para alimentos de un solo uso sin envoltorio
- Condimentos habituales de autoservicio
- Condimentos dispensados a granel

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van a parar al vertedero, incluidos los que están etiquetados como compostables. En los contenedores verdes de residuos orgánicos solo se aceptan los utensilios de bambú.

